

**NOTA INFORMATIVA PESQUERÍA PELÁGICA DEL  
16 AL 31 DE JULIO DEL 2023**



**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**

Área Funcional de Investigaciones de  
Recursos Neríticos Pelágicos





## NOTA INFORMATIVA DE LA PESQUERÍA PELÁGICA N°14-2023 01 AL 15 DE JULIO DEL 2023

### ➤ FLOTA INDUSTRIAL

#### ANCHOVETA

El 1 de junio, se emitió la Resolución Ministerial N°000191-2023 PRODUCE, la cual autoriza el inicio de la Primera Temporada de Pesca para el recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) en la Zona Norte – Centro del Perú, abarcando desde el extremo norte del dominio marítimo del país hasta 15°59'59.9" S. En esta disposición, se establece un límite máximo de captura permisible de 1'091,000 (un millón noventa y un mil) toneladas.

Adicionalmente, la resolución otorga la autorización para llevar a cabo la Pesca Exploratoria de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) a partir del 3 de junio de 2023, a las 00:00 horas. Esta actividad exploratoria se extenderá por un plazo de hasta siete (07) días calendario y se llevará a cabo en el área marítima ubicada fuera de las cinco (05) millas marinas de la línea de costa, abarcando el extremo norte del mar peruano hasta los 16°00'LS.

El 4 de febrero se emitió la R.M. N°0043 -2023 PRODUCE, la cual dio por concluida la Segunda Temporada de Pesca 2022 del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), correspondiente a la Zona Norte – Centro del Perú (entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y 15°59'59.9" S), a partir de las 00:00 horas del 5 de febrero de 2023.

El 31 de diciembre se emitió R.M. N°0464 -2022 PRODUCE, autorizó el inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), en la región Sur (entre los 16°00'LS y el extremo sur) del dominio marítimo del Perú, correspondiente al período enero - junio 2023, con un Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Sur (LMTCP Sur) de 337 000 toneladas (t).

#### JUREL

El 02 de febrero 2022, la R.M. N° 042-2023-PRODUCE, estableció los límites de captura de los recursos jurel y caballa para el año 2023.

Para el caso de jurel, se estableció el límite de captura en sesenta y cinco mil (65,000) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras de mayor escala y en setenta y dos mil quinientas (72,500) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos.

Asimismo, estableció el límite de captura del recurso Caballa (*Scomber japonicus peruanus*), en veinte mil cuatrocientas (20,400) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras de mayor escala y en veintisiete mil setecientas (27,700) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y con capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos

#### DESEMBARQUES

**ANCHOVETA**

## Norte Centro

No se registraron desembarques

## Sur

No se registraron desembarques

## DISTRIBUCIÓN

### JUREL Y CABALLA (FLOTA RSW)

La flota de cerco equipada con sistema de refrigeración (RSW) se enfocó en la pesca de jurel, concentrándose principalmente en dos zonas; la primera frente a San Juan de Marcona entre las 70 y 80 millas náuticas de costa y la segunda zona entre Mollendo e Ilo entre las 70 y 110mn. (Figura 1).

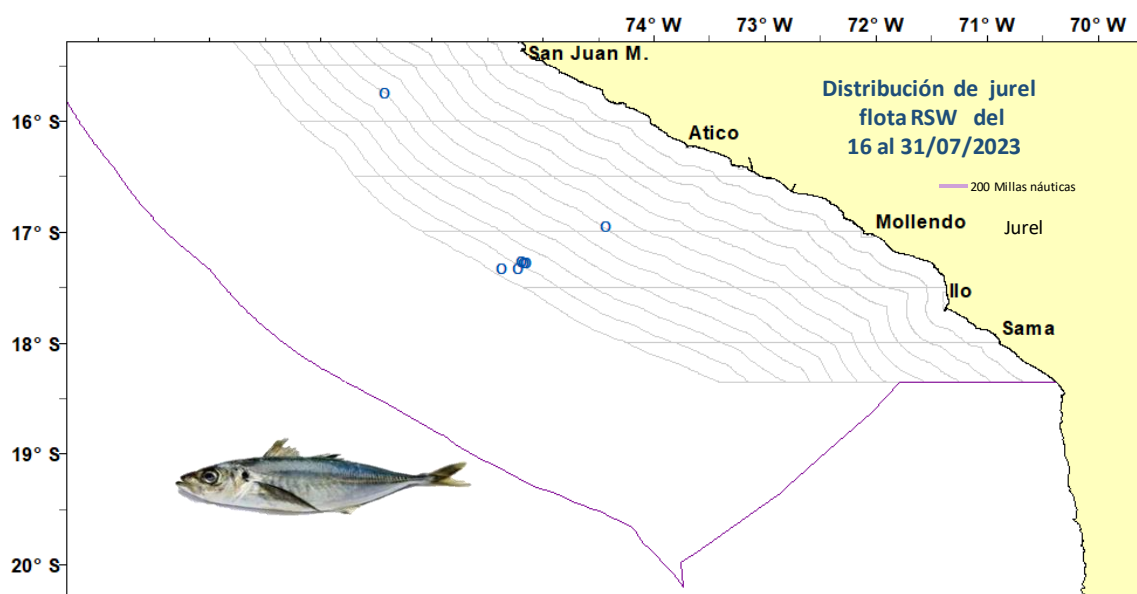


Figura 1. Distribución espacial de jurel y caballa, proveniente de la flota RSW, durante la primera quincena de julio del 2023

### ➤ FLOTA ARTESANAL Y/O MENOR ESCALA DE CERCO

Durante la segunda quincena de julio de 2023, se continuaron observando descargas significativas de anchoveta, samasa, caballa, jurel y bonito, según datos preliminares recopilados de embarcaciones muestreadas pertenecientes a la flota artesanal y de menor escala.

En cuanto a la distribución, se pudo identificar la presencia tanto de la anchoveta como de la samasa en dos áreas distintas; la primera frente a Chimbote y la segunda entre Pisco y Bahía Independencia, compartiendo una zona de pesca común. Por otro lado, se mantuvo la presencia

del jurel, bonito y caballa, evidenciando una tendencia similar en la distribución con respecto a la quincena anterior. (Figura 2).

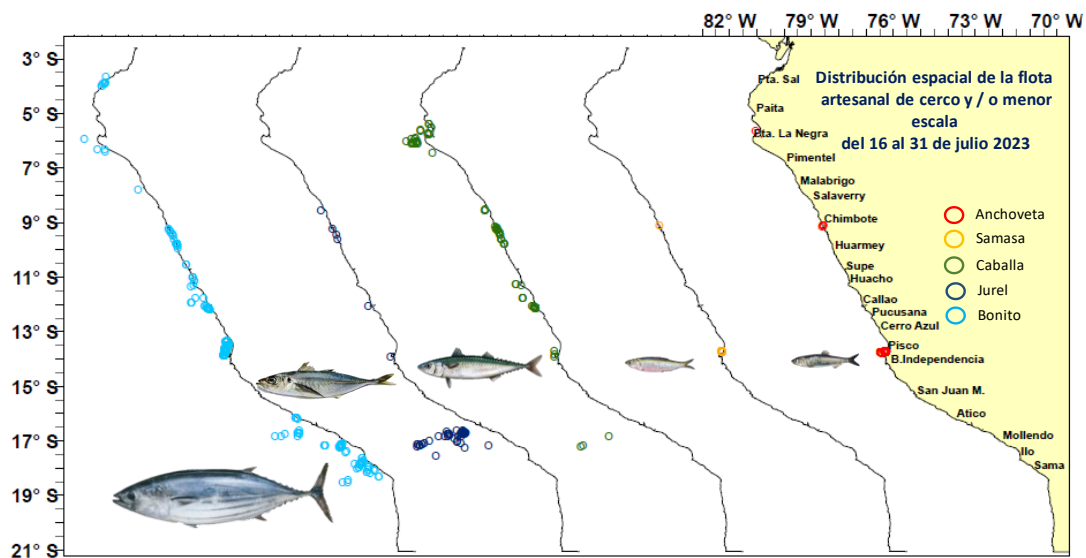


Figura 2. Distribución espacial de anchoveta y otras especies proveniente de la flota artesanal y/o menor escala durante la segunda quincena de julio del 2023.

Cpt/Due/Jsrr  
31/07/2023